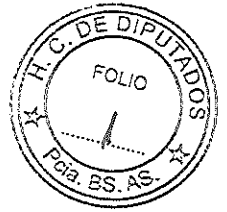




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por la iniciativa del gobierno nacional, reflejada en el **Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2019**, que desconoce la no sujeción al impuesto a las ganancias de Cooperativas y Mutuales que realizan la actividad de ahorro y crédito o de seguros, garantizadas en las leyes nacionales 20337 y 20321, realizando caso omiso al impacto negativo que dicha medida produciría en la comunidad.

[Signature]
Dña. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Dña. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Lic. FERNANDA DÍAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

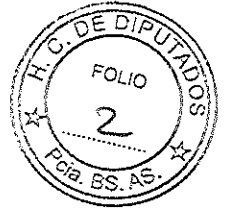
[Signature]
LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires.

[Signature]
MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración se funda en la necesidad de tomar una posición como cuerpo legislativo respecto de una cuestión, que es claramente perjudicial a un sector de la sociedad que, lejos de ser atacado, debe ser acompañado por el Estado.

Esta preocupación sobre la que nos manifestamos llega desde de la Asociación Española de Socorros Mutuos de la localidad de Colón en nuestra provincia. Esta institución, desde hace muchos años, viene trabajando y cumpliendo una un rol muy importante de ayuda e integración para los vecinos colonenses. Esto que se pretende imponer en el presupuesto nacional va a perjudicar y a cientos de instituciones a lo largo y ancho del país.

Vemos como impunemente se cae sobre los sectores mas débiles de la sociedad para cubrir el desfincanciamiento producido por las malas desiciones políticas del Estado y urgencia que tuvieron por generar beneficios y privilegios a los sectores mas pudientes de nuestro País.

Las Cooperativas y las Mutuales expresiones genuinas de la economía social y solidaria sin fines de lucro y contribuyen generosamente al desarrollo equitativo de las localidades, las provincias y el país, actuando como colaborador del Estado, sin tener por ello privilegios de ninguna naturaleza. La Ley 20337 define a las Cooperativas como entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios. Así, la Cooperativa no persigue distribuir ganancias sino prestar servicios a los asociados porque nadie lucra consigo mismo. La Ley 20321 establece que son Mutuales las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda reciproca frente a riesgos eventuales. La misma ley enumera de manera no taxativa las prestaciones mutuales, entre las cuales menciona expresamente los seguros y los préstamos, sin hacer diferencia alguna entre ellas.

La ley reconoce a Cooperativas y Mutuales una naturaleza propia que las diferencia de las sociedades comerciales constituidas con el fin de obtener una ganancia a repartir entre sus miembros, aunque realicen la misma actividad económica. A tal punto ello es así, que en caso de disolución, el sobrante patrimonial de una Cooperativa se destina al Estado, con lo que las reservas irrepartibles no pueden ser distribuidas entre los asociados ni siquiera disolviendo la entidad; mientras que en el caso de disolución de una Mutual, el remanente se desti-



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

na íntegramente a entidades sin fines de lucro exentas de impuestos o al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). El destino desinteresado del saldo de la liquidación final de las Cooperativas y Mutuales ratifica su carácter no lucrativo, netamente diferente de las sociedades de capital en las que se realiza la partición en proporción al capital de cada socio.

Las cooperativas y mutuales, son claramente empresas gestionadas democráticamente por sus usuarios, cuyo objetivo no es la retribución al capital, sino garantizar el acceso a los servicios en condiciones de equidad y transparencia. Es por esto que requieren un tratamiento tributario acorde a su naturaleza.

Por todo lo dicho nos pronunciamos en contra del Artículo 85 del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y solicitamos a los Sres./as Legisladores/as acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, solicitamos se comuniquen la presente a la Honorable Cámara de Diputados y a la honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Santiago E. Revora
SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Dra. Lucía Portos
Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Facundo Miguel Tignaneli
FACUNDO MIGUEL TIGNANELLI
Diputado Provincial
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. Fernanda Díaz
Lic. FERNANDA DÍAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lauro Grande
LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - P.
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Miguel Funes
Miguel FUNES
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Juan Agustín Debandi
JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Mariana Larroque
MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Mauricio Barrientos
MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Jose Ignacio Cote Rossi
JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. Cesar D. Valicenti
Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. Florencia Saintout
Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.